Parral
REPÚBLICA DE CHILE
ROVINCIA DE LINARE

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO EXENTO** 

No FYF

Parral, /9 de Febrero 2010.

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- **3)** Bases, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Cepillos y Pastas dentales"

## **CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de licitar Cepillos y Pastas dentales para el Programa Ges Embarazada del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

- 1.- APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Cepillos y Pastas dentales"
- 2.-APRUÉBESE, las Bases Administrativas contenidas en el portal y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública de la Propuesta.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

EVA ORTEGA URRUTIA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

> DORIS DURÁN BUSTAMENTE ASESOR JURÍDICO

VDRA ROMÁN CLAVIJO

ALCALDE DE PARRAL(S)

## ARC/EOU/DDB/GGR/gap <u>DISTRIBUCIÓN</u>

- Archivo Finanzas.
- Archivo Chilecompras.
- Of. De Partes.